

RV: Documento [2020017533-017-000]

Correspondencia CAN Seccion 04 - Bogotá D.C. <correscans4@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 16/09/2020 17:00

Para: Juzgado 61 Administrativo Circuito - Bogota - Bogota D.C. <jadmin61bta@notificacionesrj.gov.co> 1 archivos adjuntos (619 KB)

T-2020017533-3357230.pdf;

Cordial saludo,

De manera atenta informamos que ha sido radicado el presente correo como memorial para el proceso relacionado en el mismo, dentro del registro en el aplicativo siglo XXI podrá confirmar los datos del mensaje como Asunto, fecha y hora de recibo.

Atentamente,

Grupo de Correspondencia
Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos
Sede Judicial CAN

LMBV

De: correspondencia1@superfinanciera.gov.co <correspondencia1@superfinanciera.gov.co>**Enviado:** miércoles, 16 de septiembre de 2020 15:10**Para:** Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C. <correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; correo@certificado.4-72.com.co <correo@certificado.4-72.com.co>**Asunto:** Documento [2020017533-017-000]

La Superintendencia Financiera de Colombia le esta remitiendo el archivo adjunto

Número de radicación: 2020017533-017-000**Trámite:** (132) DEMANDAS**Tipo documental:** (31) 31 REMISION DE INFORMACION**Dependencia emisora:** 70420-GRUPO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DOS**Destinatario:** (ATM177781) JUZGADO 61 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Antes de imprimir este mensaje piense bien si es necesario hacerlo. El cuidado del medio ambiente es responsabilidad de todos.

Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada o clasificada que interesa solamente a su destinatario. Si llegó a usted por error, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar de tal hecho al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte

17/9/2020

Correo: Juzgado 61 Administrativo Circuito - Bogota - Bogota D.C. - Outlook

igualmente que las opiniones contenidas en este mensaje o sus archivos no necesariamente coinciden con el criterio institucional de la Superintendencia Financiera de Colombia.

This message and any attachment may contain confidential information and is intended only for the use of the individual or entity to whom they are addressed. If you are not the named addressee you should not disseminate, distribute, use or copy this e-mail. Please notify the sender immediately if you have received this message by mistake and delete it from your system. Please note that any views or opinions presented in this e-mail are solely those of the author and do not necessarily represent those of the Superintendencia Financiera de Colombia.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Radicación:2020017533-017-000

Fecha: 2020-09-16 15:10 Sec.dia10117

Anexos: No

Trámite::132-DEMANDAS

Tipo doc::31-31 REMISION DE INFORMACION

Remitente: 70420-70420-GRUPO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DOS

Destinatario::ATM177781-JUZGADO 61 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Doctora

EDITH ALARCÓN BERNAL---

Juez-

JUZGADO 61 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

COMPLEJO JUDICIAL CAN

correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.

Número de Radicación : 2020017533-017-000

Trámite : 132 DEMANDAS

Actividad : 31 31 REMISION DE INFORMACION

Anexos :

Referencia: Prueba de entrega a las partes
Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA
Radicado No. 11001-3343-061-2019-00325-00
Demandante: ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL COLEGIO AGUSTINIANO NORTE
Demandados: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Y OTROS

Cordial saludo Doctora Edith;

WILLIAM GÓMEZ TEQUIA, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.407.100 de Bogotá y portador de la tarjeta profesional de Abogado No. 143.759, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado de la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, procedo a ACREDITAR el envío de un ejemplar de la contestación de la demanda y escrito de excepciones previas, a la parte actora Superintendencia de Sociedades y al Ministerio Público, tal como consta en los radicados **020017533, derivados 005, 007 y 014** tal y como consta en las guías de entrega anexas, generadas por la firma 4-72 Servicios Postales Nacionales S.A.



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Radicación:2020017533-005-000

Fecha: 2020-09-11 08:22 Sec.día18083

Anexos: Si

Trámite::132-DEMANDAS

Tipo doc::31-31 REMISION DE INFORMACION

Remite: 70420-70420-GRUPO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DOS

Destinatario::ATM177456-LUIS EDUARDO ESCOBAR SOPO

Doctor
LUIS EDUARDO ESCOBAR SOPO
notificacionesasturiasabogados@gmail.com
Bogotá D.C.

Número de Radicación : 2020017533-005-000
Trámite : 132 DEMANDAS
Actividad : 31 31 REMISION DE INFORMACION
Anexos : E2

Referencia: CONTESTACIÓN DEMANDA y EXCEPCIONES PREVIAS
Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA
Radicado No. 11001-3343-061-2019-00325-00
Demandante: ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL COLEGIO AGUSTINIANO NORTE
Demandados: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Y OTROS

Cordial saludo Dr Sopo:

De manera atenta anexo, copia de la contestación de la demanda y de las excepciones previas presentadas ante el Juzgado 61 Administrativo de Bogotá, el 4 de septiembre de 2020.

tutela AMANDA GALVEZ GIRALDO sin covid.docx - W



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado de comunicación electrónica
Email certificado

El servicio de **envíos**
de Colombia



Identificador del certificado: E31163458-5

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA (CC/NIT 8909990576)

Identificador de usuario: 399162

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de correspondencia1@superfinanciera.gov.co <399162@certificado.4-72.com.co>
(originado por <correspondencia1@superfinanciera.gov.co>)

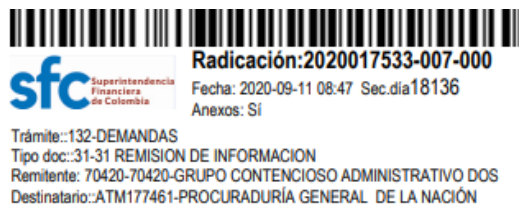
Destino: notificacionesasturiasabogados@gmail.com

Fecha y hora de envío: 11 de Septiembre de 2020 (08:23 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 11 de Septiembre de 2020 (08:23 GMT -05:00)

Asunto: Documento [2020017533-005-000] (EMAIL CERTIFICADO de correspondencia1@superfinanciera.gov.co)

Mensaje:



Señores
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
procesosjudiciales@procuraduria.gov.co
Bogotá D.C.

Número de Radicación : 2020017533-007-000
Trámite : 132 DEMANDAS
Actividad : 31 31 REMISION DE INFORMACION
Anexos : E2

Referencia: CONTESTACIÓN DEMANDA Y EXCEPCIONES PREVIAS
Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA
Radicado No. 11001-3343-061-2019-00325-00
Demandante: ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL COLEGIO AGUSTINIANO NORTE
Demandados: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Y OTROS

Respetados señores:

De manera atenta anexo, copia de la contestación de la demanda y de las excepciones previas presentadas ante el Juzgado 61 Administrativo de Bogotá, el 4 de septiembre de 2020.

Lo anterior en cumplimiento de lo señalado en el numeral 14 del artículo 78 del Código General



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Email certificado

de Colombia



Identificador del certificado: E31164698-S

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA (CC/NIT 8909990576)

Identificador de usuario: 399162

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de correspondencia1@superfinanciera.gov.co <399162@certificado.4-72.com.co> (originado por <correspondencia1@superfinanciera.gov.co>)

Destino: procesosjudiciales@procuraduria.gov.co

Fecha y hora de envío: 11 de Septiembre de 2020 (08:48 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 11 de Septiembre de 2020 (08:48 GMT -05:00)

Asunto: Documento [2020017533-007-000] (EMAIL CERTIFICADO de correspondencia1@superfinanciera.gov.co)

Mensaje:



Radicación: 2020017533-014-000

Fecha: 2020-09-15 19:40 Sec.día7219

Anexos: Sí

Trámite::132-DEMANDAS

Tipo doc::31-31 REMISION DE INFORMACION

Remitente: 70420-70420-GRUPO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DOS

Destinatario::ATM177719-SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Señor (a)

NELSON ALBERTO QUINTERO BARBOSA---

Abogado-

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

COMPLEJO JUDICIAL CAN

NelsonQ@supersociedades.gov.co

Bogotá D.C.

Número de Radicación : 2020017533-014-000

Trámite : 132 DEMANDAS

Actividad : 31 31 REMISION DE INFORMACION

Anexos : E2

Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA

Radicado No. 11001-3343-061-2019-00325-00

Demandante: ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL COLEGIO AGUSTINIANO NORTE

Demandados: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Y OTROS

Cordial saludo Dr Quintero:

De manera atenta anexo, copia de la contestación de la demanda y de las excepciones previas presentadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, ante el Juzgado 61 Administrativo de Bogotá, el 4 de septiembre de 2020.



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado de comunicación electrónica
Email certificado

El servicio de **envíos**
de Colombia



Identificador del certificado: E31413762-S

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA (CC/NIT 8909990576)

Identificador de usuario: 399162

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de correspondencia1@superfinanciera.gov.co <399162@certificado.4-72.com.co>
(originado por <correspondencia1@superfinanciera.gov.co>)

Destino: NelsonQ@supersociedades.gov.co

Fecha y hora de envío: 15 de Septiembre de 2020 (19:41 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 15 de Septiembre de 2020 (19:41 GMT -05:00)

Asunto: Documento [2020017533-014-000] (EMAIL CERTIFICADO de correspondencia1@superfinanciera.gov.co)

Cordialmente,



T.P. 143 759 del C.S.J.
C.C. 80 407 100 de Bogotá.

WILLIAM GOMEZ TEQUIA

70426-Funcionario Grupo de lo Contencioso Administrativo Dos
70420-GRUPO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DOS

Copia a:

Elaboró:

WILLIAM GOMEZ TEQUIA

Revisó y aprobó:

WILLIAM GOMEZ TEQUIA

